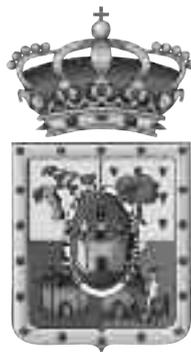


# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2014

Viernes 10 de Enero

Núm. 3

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

|  | <b><u>PAG.</u></b> |
|--|--------------------|
| <b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>                              |                    |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD    |                    |
| Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas.....             | 90                 |
| INE  |                    |
| Notificación requerimiento de datos.....                         | 91                 |
| <b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>                                  |                    |
| <b>AYUNTAMIENTOS</b>   |                    |
| <b>SORIA</b>   |                    |
| Presupuesto 2014 .....   | 92                 |
| Licencia municipal .....   | 92                 |
| <b>ALMARZA</b>   |                    |
| Presupuesto 2014 .....   | 93                 |
| <b>ÁGREDA</b>  |                    |
| Padrón provisional y período de cobranza .....                   | 93                 |
| <b>ARANCON</b>   |                    |
| Presupuesto 2014 .....   | 93                 |
| <b>ARCOS DE JALÓN</b>  |                    |
| Modificación diversas ordenanzas fiscales .....                  | 94                 |
| <b>ARENILLAS</b>   |                    |
| Cuenta general 2011 .....  | 94                 |
| Cuenta general 2012 .....  | 94                 |
| Presupuesto 2013 .....   | 95                 |
| <b>BARCA</b>   |                    |
| Licitación arrendamiento inmueble.....                           | 95                 |
| Presupuesto 2014 .....   | 96                 |
| Concesión suplemento de crédito .....                            | 96                 |
| <b>BOROBIA</b>   |                    |
| Presupuesto 2014 .....   | 97                 |
| <b>EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA</b>                           |                    |
| Licitación aprovechamiento cinegético.....                       | 97                 |
| <b>CALATAÑAZOR</b>   |                    |
| Expediente de modificación de créditos .....                     | 98                 |
| Reglamento abastecimiento agua potable.....                      | 98                 |
| <b>CARABANTES</b>  |                    |
| Presupuesto 2014 .....   | 99                 |
| <b>CIDONES</b>   |                    |
| Declaración de ruina ordinaria.....                              | 99                 |
| <b>CIHUELA</b>   |                    |
| Presupuesto 2014 .....   | 99                 |
| <b>CIRIA</b>   |                    |
| Presupuesto 2014 .....   | 100                |
| <b>DEZA</b>  |                    |
| Presupuesto 2014 .....   | 100                |
| <b>ESPEJÓN</b>   |                    |
| Presupuesto 2014 .....   | 100                |
| <b>FUENTEPINILLA</b>   |                    |
| Enajenación antigua casa del veterinario .....                   | 101                |
| <b>GOLMAYO</b>   |                    |
| Contrato gestión polideportivo municipal en Las Camaretas .....  | 101                |
| Arrendamiento con opción a compra de parcelas industriales ..... | 103                |
| <b>MEDINACELI</b>  |                    |
| Cuenta general 2012 .....  | 105                |



BOPSO-3-10012014

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

|   |     |
|---|-----|
| MONTENEGRO DE CAMEROS   |     |
| Padrón agua y basura 2013.....                                  | 105 |
| MORÓN DE ALMAZÁN  |     |
| Presupuesto 2014 .....  | 105 |
| Investigación titularidad de un solar .....                     | 105 |
| Modificación de créditos 1/2013 y 2/2013 .....                  | 106 |
| POZALMURO   |     |
| Presupuesto 2014 .....  | 106 |
| QUIÑONERÍA  |     |
| Presupuesto 2014 .....  | 107 |
| RELO  |     |
| Cuenta general 2011 .....                                       | 107 |
| Cuenta general 2012 .....                                       | 107 |
| Presupuesto 2013 .....  | 107 |
| RETORTILLO DE SORIA   |     |
| Presupuesto 2014 .....  | 108 |
| REZNOS  |     |
| Presupuesto 2014 .....  | 108 |
| LA RIBA DE ESCALOTE   |     |
| Cuenta general 2011 .....                                       | 108 |
| Cuenta general 2012 .....                                       | 108 |
| Presupuesto 2013 .....  | 109 |
| SALDUERO  |     |
| Presupuesto 2014 .....  | 109 |
| SAN ESTEBAN DE GORMAZ   |     |
| Tasa por ocupación de terrenos en el cementerio municipal ..... | 109 |
| SOLIEDRA  |     |
| Rectificación .....   | 112 |
| VALDEMALUQUE  |     |
| Presupuesto 2014 .....  | 112 |
| VALDERRUEDA   |     |
| Modificación de créditos nº 1/2013.....                         | 113 |
| VALDESPINA  |     |
| Presupuesto 2014 .....  | 113 |
| VIANA DE DUERO  |     |
| Suplemento de crédito nº 2/2013.....                            | 114 |
| Presupuesto 2014 .....  | 114 |
| VILLACIERVOS  |     |
| Modificación de créditos nº 2/2013 .....                        | 115 |
| VINUESA   |     |
| Licencia ambiental.....   | 115 |
| YELO  |     |
| Padrón agua y basura 2014.....                                  | 115 |
| ZAYAS DE TORRE  |     |
| Presupuesto 2014 .....  | 115 |
| <b>MANCOMUNIDADES</b>   |     |
| MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"                   |     |
| Presupuesto 2014 .....  | 116 |
| <b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>                           |     |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  |     |
| Prórroga coto privado de caza SO-10465.....                     | 116 |
| Prórroga coto privado de caza SO-10250.....                     | 117 |
| Normas permisos de caza a rececho 2014 .....                    | 117 |
| <b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>                           |     |
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA        |     |
| Expediente de dominio. Reanudación del tracto 400/2013 .....    | 119 |

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA



El Ayuntamiento de Berlanga de Duero (P4205600B), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en Paones, pedanía del término municipal de Berlanga de Duero (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma con las siguientes características:

| Nº | Tipo de toma               | Profundidad (m) | Diámetro entubado (mm) | Diámetro (mm) |
|----|----------------------------|-----------------|------------------------|---------------|
| 1  | Sondeo (toma de apoyo)     | 150             | 180                    | 250           |
| 2  | Manantial (toma existente) |                 |                        |               |

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

| Nº | Polígono | Parcela | Paraje         | Término           | Provincia |
|----|----------|---------|----------------|-------------------|-----------|
| 1  | 58       | 15767   | Eras de Arriba | Berlanga de Duero | Soria     |
| 2  |          | 334     |                |                   |           |

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento poblacional.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,19 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 5.840 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por un grupo de electrobomba sumergible de 2 CV de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea: Cuenca de Almazán DU-400037

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1182/2012-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 11 de noviembre de 2013.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 3041

## INE

### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que han sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación,



sita en Plaza el Mercado, número 24 CP 49003 de Zamora. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 980508290 y 980508274, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio de los correspondientes expedientes sancionadores de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

**Anexo que se cita:**

| <i>Razón Social</i>                          | <i>Localidad</i>  | <i>NIF</i> | <i>Encuesta y periodo</i>   |
|--|---|------------|---|
| Dávila Corrales, Mercedes<br>Expte. 13001964 | C/ Antonio Fernández Pacheco N°<br>9, 42315, Retortillo de Soria, Soria | 72894678L  | Indicadores de actividad del sector servicios.<br>Mes octubre de 2013 |
| Foc S C<br>Expte. 13001966                   | C/ Eduardo Saavedra, N° 28,<br>7° J, 42004, Soria                       | J42185744  | Indicadores de actividad del sector servicios.<br>Mes octubre de 2013 |
| Río Mayor Benito, Agustín<br>Expte. 13001997 | Avda. Eduardo Saavedra, N° 18,<br>1°, 42003, Soria                      | 16787792T  | Indicadores de actividad del sector servicios.<br>Mes octubre de 2013 |

Zamora, 27 de diciembre de 2013.– El Delegado Provincial, Julio César Hernández Sánchez. 3077

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 20 de diciembre de 2013 el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, y en cumplimiento del art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de las mismas.

Soria, 26 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3076

**URBANISMO**

Nuevo Siglo Zhou Xu, S.L, solicita licencia municipal para la actividad de ampliación de actividad vinculada a la hostelería y otros usos en Centro Comercial, ubicado en el P.º del Espolón, n° 10 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 21 de diciembre de 2013.– El Alcalde Acctal., Luis Rey de las Heras. 3046

**ALMARZA**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Almarza en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Almarza.

Almarza, 23 de diciembre de 2013.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 3074

**ÁGREDA**

Aprobado el Padrón provisional de Agua, basura, alcantarillado y Edar correspondiente al 4º trimestre de 2013, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que el período voluntario de cobranza de recibos es entre el día 29 de enero de 2014 y el 29 de marzo de 2014.

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 30 de enero de 2014. Los no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente. Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en el Ayuntamiento de Ágreda, en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el período de cobranza.

Transcurrido el plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se deventarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Ágreda, 20 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 3069

**ARANCÓN**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Arancón en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:



a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Arancón.

Arancón, 21 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Gregorio García Martín.

3075

## ARCOS DE JALÓN

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se señalan y que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013:

- Ordenanza fiscal Número 9, reguladora de la Tasa por barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público local e industrias callejeras y ambulantes.

- Ordenanza fiscal Número 14, reguladora de la Tasa por la utilización de la piscina e instalaciones deportivas municipales.

- Ordenanza fiscal Número 22, reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y tratamiento de depuradora de aguas residuales.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del texto refundido citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de las Ordenanzas con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo provisional será elevado automáticamente a definitivo.

Arcos de Jalón, 23 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 3061

## ARENILLAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Arenillas, 12 de noviembre de 2013.– El Alcalde, José Antonio Alonso GÉRIZ.

3049

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Arenillas, 12 de noviembre de 2013.– El Alcalde, José Antonio Alonso GÉRIZ.

3050



En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el punto 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición a admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama.: Ayuntamiento Pleno.

Arenillas, 12 de noviembre de 2013.– El Alcalde, José Antonio Alonso Géziz. 3051

### BARCA

De conformidad con el acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, concurso, para el arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en el paraje La Dehesa-Planta Baja, para destinarlo a vivienda habitual conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Barca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Barca, en horario de oficina de 9h a 13h. Teléfono. 975.30.40.01.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

2. *Objeto del contrato*.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para destinarlo a vivienda habitual, ubicado en el paraje La Dehesa.

3. *Presupuesto base licitación*: 200 €/mes

4. *Tramitación y procedimiento*.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: abierto-concurso

c) Criterios de Adjudicación:

- Familias monoparentales y jóvenes menores de 35 años: 10 puntos.

- Familias con hijos: 10 puntos por hijo.

- Familias cuyos ingresos totales de la unidad familiar sean inferiores a 2 veces el IPREM 2013: 532,51 €: 10 puntos.

- Incremento de 10 €/mes en el precio de licitación mensual: 5 puntos por cada tramo de 10 €.

5. *Requisitos específicos del solicitante*:



a) Que ni el solicitante ni su cónyuge o persona unida por análoga relación de afectividad tengan ninguna vivienda en propiedad.

b) Que los solicitantes sean nuevos pobladores (personas que vengan de otra localidad para establecerse en Barca de forma habitual y permanente).

6. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: El jueves siguiente a la terminación del plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7. *Apertura de las ofertas.* En la Secretaría del Ayuntamiento de Barca, el jueves siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Barca, 26 de diciembre de 2013.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 3056

-----

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de diciembre de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Barca, 26 de diciembre de 2013.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 3057

-----

El Pleno del Ayuntamiento de Barca, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y nuevos ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

| Capítulo | Descripción                                   | Consign. Inicial | Consig. definitiva |
|----------|---|------------------|--------------------|
| 2        | Edif. y otras const.                          | 10.493,50        | 12.493,50          |
| 2        | Ordinario no inventariable                    | 1.350,00         | 2.350,00           |
| 2        | Tributos                                      | 4.600,00         | 5.600,00           |
| 4        | Trans. corrientes a entidades locales menores | 1.700,00         | 3.020,00           |
| 6        | Invers. nuevas repos. infraestruct.           | 16.300,00        | 31.300,00          |

Presupuesto de Ingresos

| Capítulo | Descripción       | Consign. Inicial | Consig. definitiva |
|----------|-------------------|------------------|--------------------|
| 8        | Remante Tesorería | 77.028,48        | 56.208,48          |

Presupuesto de Gastos

| Capítulo | Descripción                 | Consign. Inicial | Consig. definitiva |
|----------|-----------------------------|------------------|--------------------|
| 6        | Invers. repos. infraestruc. | 31.300,00        | 53.600,00          |

Presupuesto de Ingresos

| Capítulo | Descripción                    | Consign. Inicial | Consig. definitiva |
|----------|--------------------------------|------------------|--------------------|
| 7        | Transf. cap. entidades locales | 0,00             | 22.300,00          |

BOPSO-3-10012014



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barca, 26 de diciembre de 2013.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

3058

### **BOROBIA**

Aprobados inicialmente en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Borobia, 27 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo.

3082

### **EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

I.- *Entidad Adjudicataria.* Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

II.- *Objeto del Contrato.*

A. Tipo: Administrativo especial.

B. Descripción: Es objeto de este contrato el aprovechamiento cinegético de:

- M.U.P. nº 299 “Montecillo” de Barcebalejo sobre 520 Ha.

- M.U.P nº 324 “Los Traviesos” de Valdenarros sobre 749 Ha.

C. Duración: El plazo de duración del contrato es de 5 años (temporadas de caza 2014-2015 a 2018-2019 ambos inclusive) dentro de los periodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Medio Ambiente sin que a la terminación de este plazo se admita prórroga alguna.

II.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

III.- *Presupuesto base de licitación.*

El precio de licitación es el siguiente, IVA no incluido, que podrá ser mejorado al alza. (Los dos montes funcionarán como dos lotes diferentes, donde los postores deberán optar a uno o a los dos al alza, siendo el mejor postor el que ofrezca el mejor precio en cada uno de los lotes)

- M.U.P. nº 299 “Montecillo de Barcebalejo 4.534,40 € anuales.

- M.U.P nº 324 “Los Traviesos” de Valdenarros 5.880,36 € anuales

IV.- *Garantías.*



Provisional. No existe.

V.- *Obtención de documentación e información.*

A. Entidad: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

B. Domicilio: Plaza Mayor 9.

C. Localidad y código Postal: Burgo de Osma-Ciudad de Osma 42.300.

D. Teléfono y Fax: 975-340107, 975-340871.

E-Mail [secretaria@burgosma.es](mailto:secretaria@burgosma.es)

Perfil del contratante: <http://www.burgosma.es/index.php?id=41>.

VI.- *Presentación de Ofertas.*

Fecha límite de presentación: Quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

A. Documentación a presentar: Declaración responsable y oferta económica.

B. Lugar de presentación: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

VII.- *Apertura de ofertas.*

A. Entidad: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma

B. Fecha: Se comunicará oportunamente a todos los licitadores.

VIII.- *Criterios de Valoración de las Ofertas:* El precio únicamente.

Otras informaciones. La pagina web donde figuran las informaciones relativas a esta convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.burgosma.es/index.php?id=41>

Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 26 de diciembre del 2013.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 3055

## CALATAÑAZOR

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2013, el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Calatañazor, 24 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 3088

El Pleno del Ayuntamiento de Calatañazor, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de la Imposición del Reglamento del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable del Municipio de Calatañazor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas



Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse efectuado reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Calatañazor, 23 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 3089

### CARABANTES

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de diciembre de 2013 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Carabantes, 23 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 3043

### CIDONES

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del inmueble situado en Plaza de la Dehesa nº 1 de Herreros, con referencia catastral 3700704WM2330S0001WE mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2013, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cidones, 23 de diciembre de 2013.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Gil Ibáñez. 3038

### CIHUELA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre de 2013 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cihuela, 19 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Ángel Beltrán García. 3044



## CIRIA

Aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Ciria, 27 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Pedro Serrano Blázquez. 3083

## DEZA

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de diciembre de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Deza, 20 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Julio Ramiro Vicioso González. 3045

## ESPEJÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Espejón para el ejercicio 2014 al no haberse presentado reclamaciones, en el período de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto General de la Entidad bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| Impuestos directos.....        | 35.300 |
| Impuestos indirectos.....      | 10.000 |
| Tasas y otros ingresos.....    | 26.500 |
| Transferencias corrientes..... | 41.800 |
| Ingresos patrimoniales.....    | 33.400 |

##### B) Operaciones de capital:

|                                 |         |
|---------------------------------|---------|
| Transferencias de capital ..... | 10.000  |
| TOTAL INGRESOS.....             | 157.000 |

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

|   |        |
|---|--------|
| Gastos de personal .....                      | 32.800 |
| Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 94.500 |
| Transferencias corrientes .....               | 4.700  |

##### B) Operaciones de capital:

|                          |         |
|--------------------------|---------|
| Inversiones reales ..... | 25.000  |
| TOTAL GASTOS.....        | 157.000 |

BOPSO-3-10012014



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

a) *Plazas de funcionarios.*

Secretaría - Intervención, 1. En agrupación con los Municipios de Espeja de San Marcelino y Alcubilla de Avellaneda.

b) *Personal Laboral:*

1. Temporal-Jornada a tiempo parcial:

Peón usos múltiples, 2

Administrativo, 1.

Espejón, 20 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Ricardo Ovejero Gonzalo.

3062

**FUENTEPINILLA**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de noviembre 2013, se adjudicó el contrato de enajenación del Bien “Antigua Casa del Veterinario”, cuya formalización se publica a los efectos del artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Fuentepinilla

2. *Objeto del contrato.*

a) Enajenación bien patrimonial.

b) Descripción” Antigua Casa del Veterinario”.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia de Soria.*

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26 agosto 2013 nº 98.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más alto.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe neto cinco mil doscientos ochenta y cinco (5.285).

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 25 noviembre 2013

b) Contratista: M<sup>a</sup> del Carmen Pilar Calonge Barrio.

c) Importe de adjudicación. Importe: cinco mil trescientos (5.300).

Fuentepinilla, 5 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel.

3040

**GOLMAYO**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de Noviembre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de Polideportivo Municipal de Las Camaretas, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Golmayo.

BOPSO-3-10012014



b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Golmayo.

2. Domicilio: Sede Provisional de Carbonera de Frentes.

3. Localidad y Código Postal. 42190 Golmayo.

4. Teléfono: 975.22.36.83.

5. Telefax: 975.23.27.76.

6. Correo electrónico: ayuntamiento@golmayo.es

7. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.golmayo.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha de presentación.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Gestión de Servicio Público por concesión.

b) Descripción del objeto: Gestión por concesión administrativa del Servicio Público de Polideportivo Municipal de Las Camaretas

c) Plazo de ejecución: 2 años.

d) Admisión de Prórroga: 2 años.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de Adjudicación:

Criterios cuantificables automáticamente:

- Mayor canon ofrecido: hasta 50 puntos. Se valorará con 1 punto por cada 78,00 euros anuales de aumento del canon anual, sobre el mínimo exigido, no computándose fracciones.

- Mejoras en inversiones que queden posteriormente a favor del Ayuntamiento: hasta 50 puntos, a razón de 1 punto por cada 156,00 euros de inversiones, I.V.A. incluido. Las inversiones serán realizadas en el local denominado "Gimnasio" en el Proyecto Técnico, con una superficie de 130,95 m<sup>2</sup>, según anexo al Pliego elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal.

4. *Presupuesto base de licitación anual.*

a) Importe Neto anual: Trescientos euros anuales (300).

b) IVA 21%: sesenta y tres euros (63).

c) Importe Total anual: Trescientos sesenta y tres euros (363).

5. *Garantías exigidas.*

a) Provisional: Noventa euros (90).

b) Definitiva 5%, importe de la adjudicación, del total de anualidades, incluidas prórrogas.

c) Complementaria 5% del importe de la adjudicación, del total de anualidades, incluidas prórrogas.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Golmayo. Sede provisional de Carbonera de Frentes.

*7. Apertura de ofertas:*

a) Dirección. Ayuntamiento de Golmayo. Sede provisional de Carbonera de Frentes.

b) Fecha y hora: día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12,00 horas, excepto en el caso que se hayan presentado ofertas por correo, que se aplazará hasta la recepción de las mismas.

*8. Gastos de Publicidad:* Serán por cuenta del adjudicatario

Golmayo, 20 de diciembre de 2013.— El Alcalde, Benito Serrano Mata.

3068

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento con opción de compra de las siguientes parcelas industriales, que deberán ser adjudicadas conjuntamente:

1. Solar industrial urbano sito en Calle C - Sector 8, nº 41, (Parcela 1) del Polígono Industrial de Carbonera de Frentes, perteneciente a este municipio de Golmayo, con una superficie de 4.002,00 m<sup>2</sup>.

2. Solar industrial urbano sito en Calle C - Sector 8, nº 39, (Parcela 2) del Polígono Industrial de Carbonera de Frentes, perteneciente a este municipio de Golmayo, con una superficie de 3.461,00 m<sup>2</sup>.

*1. Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de Golmayo.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Sección Contratación.

2) Localidad y código postal. Carbonera de Frentes (Soria). Código Postal 42190.

3) Teléfono. 975.22.36.83.

4) Fax. 975.23.27.76.

5) Correo electrónico. ayuntamiento@golmayo.es

6) Dirección de Internet del perfil del contratante, www.golmayo.es

7) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el último día de presentación de ofertas.

*2. Objeto del Contrato:*

a) Tipo. Contrato Privado.

b) Descripción. Arrendamiento con opción a compra.

c) Plazo máximo de arrendamiento: 10 años, improrrogables.

*3. Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación, ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación.



- Precio ofertado en la valoración de los inmuebles para la enajenación conjunta de los mismos, a efectos de la ejecución de la opción de compra. Se valorará hasta un máximo de 73 puntos, valorándose 1 punto por cada 2.000 euros de mejora en la valoración, no computándose las fracciones.

- Reducción en el plazo de alquiler para el ejercicio de la opción de compra. Se valorará hasta un máximo de 27 puntos, valorándose 3 puntos por cada año de reducción del plazo de alquiler.

#### 4. *Importe del arrendamiento y valoración en venta, en conjunto de las dos parcelas.*

a) Importe del arrendamiento mínimo: Quince mil cuatrocientos veintiséis euros con dos céntimos de euro anuales (15.426,02 €/año) (IVA excluido).

b) Importe de valoración mínima de los bienes a efectos en enajenación: Doscientos cincuenta y siete mil cien euros con treinta y cinco céntimos de euro (257.100,35).

#### 5. *Garantía Provisional:* Tres mil euros (3.000).

#### 6. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el Perfil de Contratante.

b) Lugar de presentación: Sede provisional del Ayuntamiento de Golmayo, en la localidad de Carbonera de Frentes.

#### 7. *Apertura de ofertas:*

a) Lugar: Sede Provisional del Ayuntamiento en Carbonera de Frentes.

d) Fecha y hora. El día siguiente hábil, excluido el sábado, tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas o proposiciones, a las 12,00 horas, se procederá por la Mesa de Contratación a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos. Si se hubieran presentado proposiciones por correo o en otras Administraciones, y no se hubieran recibido las mismas, se pospondrá la apertura de sobres, hasta la recepción de las mismas.

8.- *Opción a compra:* Se ejercitará en el plazo máximo de 10 años, abonando al Ayuntamiento de Golmayo la diferencia entre la oferta de adquisición de los bienes, que conste en la oferta económica presentada por el adjudicatario, y el importe de las rentas o canon por arrendamiento satisfechas a este Ayuntamiento que será del 6% anual sobre la oferta. No se computará como precio satisfecho por las rentas el Importe sobre el Valor Añadido (IVA).

#### 9.- *Obligaciones esenciales del adjudicatario:*

a) Utilizar las parcelas, conforme a su propia naturaleza, para el establecimiento de cualquier actividad compatible con los usos definidos en el plan parcial del Sector 8 de las normas urbanísticas municipales y sectorial de la actividad que se pretenda establecer.

b) Para dicho establecimiento deberá solicitarse licencia de obras en el plazo máximo de seis meses desde la formalización del contrato de arrendamiento.

c) El funcionamiento de la actividad que se pretenda deberá iniciarse en el plazo máximo de un año desde la concesión de la licencia de obra.

d) La inversión a ejecutar será por un presupuesto mínimo de ejecución material de 135.000,00 euros.

Golmayo, 16 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

3081

**MEDINACELI**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Medinaceli, 23 de medinaceli de 2013.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 3054

**MONTENEGRO DE CAMEROS**

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2013, el Padrón de la Tasa por la prestación del suministro de agua potable y el Padrón de la Tasa del servicio de recogida de basuras de Montenegro de Cameros, correspondiente al ejercicio de 2013, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Montenegro de Cameros, 23 de diciembre de 2013.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 3060

**MORÓN DE ALMAZÁN**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de dos de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación. Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

Morón de Almazán, 16 de diciembre de 2013.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 3065

-----

Por Acuerdo del Pleno de fecha de 10 de diciembre de 2013, se inició expediente para investigar la titularidad del solar sito en calle San Pedro núm. 2 de Morón de Almazán, ante la pre-sunción por parte de la Corporación de que el Ayuntamiento es propietario del mismo.

Se expone el expediente y Acuerdo municipal a información pública, por un plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.



En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, se abre el período para que se presenten las alegaciones que estimen oportunas los interesados.

Morón de Almazán, 13 de diciembre de 2013.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 3066

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2013, por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2013 para la concesión de suplemento de crédito y modificación de créditos nº 2/2013 para concesión de crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

### ESTADO DE GASTOS:

|             | <i>Programas</i> | <i>Capítulo</i> | <i>Descripción</i>                                      | <i>Euros</i> |
|-------------|------------------|-----------------|---|--------------|
| Modif. nº 1 | Área Gasto 3     | 621             | Producción bienes públicos, terrenos y bienes naturales | 6.400        |
|             | Área gasto 3     | 639             | Servicios básicos y otras inversiones reposición        | 50.000       |
| Modif. nº 2 | Área gasto 4     | 619             | Otras inversiones de reposición en infraestructuras     | 25.000       |
|             |                  |                 | Total de las modificaciones                             | 81.400       |

### ESTADO DE INGRESOS:

|             | <i>Concepto</i> | <i>Descripción</i>  | <i>Euros</i> |
|-------------|-----------------|---|--------------|
| Modif. nº 1 | 870.00          | Remanente de Tesorería para gastos generales                              | 56.400       |
| Modif. nº 2 | 870.00          | Remanente de Tesorería para gastos generales                              | 12.500       |
|             | 78              | Transferencias de capital de instituciones y entidades sin ánimo de lucro | 12.500       |
|             |                 | Total de las modificaciones   | 81.400       |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Morón de Almazán, 17 de diciembre de 2013.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 3067

## POZALMURO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2014, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 89.000,00 euros y el Estado de Ingresos a 101.578,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los

BOPSO-3-10012014



cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Pozalmuro, 20 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 3064

### QUIÑONERÍA

Aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2013, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Quiñonería, 10 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Diego Tena Hidalgo. 3085

### RELLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Rello, 13 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Félix Rojo Ortega. 3026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Rello, 13 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Félix Rojo Ortega. 3027

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 13 de Noviembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el punto 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición a admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.



b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama.: Ayuntamiento Pleno.

Rello, 13 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Félix Rojo Ortega.

3028

## RETORTILLO DE SORIA

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán formular reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Retortillo de Soria, 27 de diciembre de 2013.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 3086

## REZNOS

Aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Reznos, 27 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Horacio García Blázquez.

3084

## LA RIBA DE ESCALOTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

La Riba de Escalote, 14 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Jesús García Yubero.

3047

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2012 por el plazo de quince días.



Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

La Riba de Escalote, 14 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Jesús García Yubero. 3048

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el punto 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición a admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama.: Ayuntamiento Pleno.

La Riba de Escalote, 14 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Jesús García Yubero. 3052

### **SALDUERO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Salduero, en Pleno.

Salduero, 12 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Guillermo Abad Pérez. 3072

### **SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la ocupación de terrenos de uso público en el cementerio municipal, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 3 de octubre de 2013, no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL  
EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL**



*Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la “Tasa por ocupación de terrenos de uso público local en el Cementerio Municipal”, que se regirá por la presente Ordenanza.

*Artículo 2º.- Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o aprovechamiento del dominio público local, mediante cesión, con motivo de la ocupación de terrenos de uso público local en el Cementerio Municipal.

*Artículo 3º.- Sujeto pasivo:*

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, aquellos que soliciten las cesiones para la ocupación y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

*Artículo 4º.- Responsables*

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

*Artículo 5º.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.*

1.- Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

a) Los enterramientos de los asilados procedentes de beneficencia, siempre que el traslado se efectúe por los establecimientos que se trate.

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad, vagabundos,...

c) Las inhumaciones que se ordenen por la autoridad pública.

2.- No se concederán otras exenciones ni bonificaciones a la exacción de esta Tasa, salvo las previstas legalmente.

*Artículo 6º.- Cuota tributaria:*

La cuota tributaria se determinará en función de la Tarifa que viene determinada en el apartado siguiente.

*Artículo 7º.- Tarifa:*

1.- La cuantía antedicha se determinará mediante la aplicación de la siguiente tarifa:

| <i>Concepto</i>   | <i>Tarifa</i> |
|---|---------------|
| Concesión de derechos sobre sepulturas de un cuerpo en turno seguido, por cincuenta años. | 150 €         |
| Concesión de derechos de nichos de un cuerpo, por cincuenta años                          | 700 €         |
| Concesión de derechos de nichos de un cuerpo, por cinco años                              | 350 €         |
| Concesión de derechos de columbario, en alquiler  | 25 €/año      |
| Concesión de derechos de columbario, por cinco años                                       | 100 €         |



2º.- A estas cuotas se incrementarán con el IVA correspondiente, si así lo establece la normativa reguladora.

3º.- Las tarifas del presente ordenanza se actualizarán al inicio de cada año, en función del I.G.P.C. que se haya producido en el penúltimo año a aquel en el que se apliquen, redondeándose, por exceso, las cantidades en múltiplos de cinco.

*Artículo 8.- Normas de gestión:*

1.- Las concesiones a 50 años, transcurrido dicho plazo podrán renovar la concesión por períodos de 50 años, previo abono de la tasa vigente en ese momento.

2.- Los nichos y columbarios concedidos a 5 años, podrán ser renovados por dos veces (un total de 15 años), previo pago de la tasa vigente en ese momento. Una vez transcurrido ese período, el titular de la concesión estará obligado a trasladar los restos a otro lugar o solicitar una concesión por 50 años previo abono de la tasa correspondiente vigente en ese momento.

3.- En la asignación de los columbarios tendrán preferencia aquellas personas que hayan estado los 5 últimos años de vida empadronados en el municipio de San Esteban de Gormaz, asignándose los mismos por riguroso orden de petición.

4.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 24.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario vendrá obligado, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiera lugar, al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados y al depósito previo de su importe.

5.- Si los daños fueran irreparables, la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o el importe del deterioro de los dañados.

6.- Las Entidades locales no podrán condonar total ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros a que se refiere el presente apartado, salvo disposición legal.

7.- Los derechos de las concesiones se entenderán transmitidos a los ascendientes y descendientes hasta el 4º grado, a partir del cual se considerarán como nuevas concesiones, teniéndose en cuenta, únicamente, la preferencia de la concesión. En todo caso, se tendrá en cuenta el límite temporal de las concesiones señalado en la presente ordenanza.

8.- Cualquier transmisión, ya sea por vía hereditaria o por actos intervivos, deberá ser comunicada al Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde su formalización, para que surta los oportunos efectos legales.

*Artículo 10.- Devengo:*

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.1.a), del Texto Refundido de la LHL, se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se solicite la cesión para la ocupación de terrenos en el Cementerio Municipal.

*Artículo 11.- Declaración e ingreso:*

Las personas interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia.

La Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, por el procedimiento de ingreso en efectivo en cualquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras de este Ayuntamiento, por medio de solicitud normalizada al efecto, que será facilitada en las Oficinas Municipales, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia.



## *Artículo 12.- Infracciones y sanciones:*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los titulares de concesiones anteriores a 2014, seguirán gozando de sus derechos sobre la misma durante los próximos cincuenta años, aplicándose a partir de esa fecha la misma normativa que para las nuevas concesiones.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, que consta de once artículos, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2013, entra en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2014 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

San Esteban de Gormaz, 19 de diciembre de 2013.– El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 3063

### SOLIEDRA

Habiéndose detectado un error en el anuncio N° 2936, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* n° 147, de 30 de diciembre, en el texto, donde pone Presupuesto 2013, debe decir Presupuesto 2014.

Lo que se publica para su subsanación y general conocimiento.

Soliedra, 31 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Adolfo Jiménez Jiménez. 2936bis

### VALDEMALUQUE

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán formular reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Valdemaluque, 26 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Victorino Martínez Martínez. 3071

**VALDERRUEDA**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de septiembre de 2013, se aprobó definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal. En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos:

## Presupuesto de gastos

## Altas en partidas de gastos

| Partida  |           | Nº | Descripción | Euros |
|----------|-----------|----|-------------|-------|
| Funciona | Económica |    |             |       |
| 1        | 221       |    |             | 20    |
| 3        | 221       |    |             | 300   |
| 3        | 226       |    |             | 400   |
| 4        | 227       |    |             | 1.070 |
| TOTAL    |           |    |             | 1.790 |

## Bajas en partidas de gastos

| Partida  |           | Nº | Descripción | Euros |
|----------|-----------|----|-------------|-------|
| Funciona | Económica |    |             |       |
| 9        | 203       |    |             | 300   |
| 9        | 222       |    |             | 100   |
| 9        | 231       |    |             | 300   |
| 1        | 45        |    |             | 286   |
| 9        | 213       |    |             | 200   |
| 9        | 225       |    |             | 470   |
| 3        | 221       |    |             | 134   |
| TOTAL    |           |    |             | 1.790 |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valderrueda, 10 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Mariano Hidalgo Mínguez. 3039

**VALDESPINA**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Valdespina de fecha 23 de diciembre de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva.



Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones,

Valdespina, 23 de diciembre de 2013.– La Alcaldesa, Felisa Alcalde García. 3032

## VIANA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Viana de Duero, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

### Presupuesto de Gastos

| Capítulo | Descripción                 | Consign. Inicial | Consign. Definitiva |
|----------|-----------------------------|------------------|---------------------|
| 2        | MATERIAL INFORM. NO INVENT. | 600,00           | 900,00              |
| 2        | TRIBUTOS                    | 3.000,00         | 7.000,00            |

### Presupuesto de Ingresos

| Capítulo | Descripción         | Consign. Inicial | Consign. Definitiva |
|----------|---------------------|------------------|---------------------|
| 8        | REMANENTE TESORERÍA | 61.991,95        | 47.691,95           |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Viana de Duero, 11 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Gabriel Mateo Gómez. 3078



Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de diciembre de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Viana de Duero, 11 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Gabriel Mateo Gómez. 3079

BOPSO-3-10012014

**VILLACIERVOS**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2013, el expediente de modificación de créditos nº 2 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Villaciervos, 20 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 3087

**VINUESA**

*Doña Asunción Medrano Marina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente*

HACE SABER: Que por Don Alvaro Medrano Ramos, con N.I.F. nº 72.889.851-E, se ha solicitado licencia ambiental para cuatro equinos, con emplazamiento en finca rústica sita en Parcela Nº 336 del Polígono 3, paraje “Tejera Vieja”, en suelo no urbanizable de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 23 de diciembre de 2013.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 3053

**YELO**

Elaborado el Padrón Municipal de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y Suministro de Agua Potable para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de diciembre de 2013, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante el mencionado plazo los interesados podrán examinar el Padrón y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Caso de no producirse reclamaciones, la aprobación quedará elevada automáticamente a definitiva.

Yelo, 26 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 3080

**ZAYAS DE TORRE****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril



de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión de 11 de octubre de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

| INGRESOS                          | GASTOS  |
|-----------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                   |
| Tasas y otros ingresos.....800    | Gastos en bienes corrientes y servicios .....42.200 |
| Ingresos patrimoniales.....42.600 | Gastos financieros .....200                         |
| TOTAL INGRESOS.....43.400         | Transferencias corrientes .....1.000                |
|                                   | TOTAL GASTOS.....43.400                             |

En virtud del art. 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo y art. 23.1 del Real Decreto 500/90, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zayas de Torre, 20 de diciembre de 2013.– El Alcalde, (Ilegible). 3059

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS “RÍO IZANA”**

En la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Consejo en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo referido y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Secretaría de la Mancomunidad. Registro General, en la Secretaría de la Mancomunidad.

c) Órgano al que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

Tardelcuende, 18 de diciembre de 2013.– El Presidente, Mariano Hernández Cedazo. 3010

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10465*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10465, denominado El Cuchillejo, iniciado a instancia de Asoc. de Caza



San Leonardo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Leonardo de Yagüe en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de Julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

Soria, 23 de diciembre del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 3034

-----

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10250*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10250, denominado La Amistad, iniciado a instancia de Asoc. de Caza La Amistad de Torrevicente. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Retortillo de Soria en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

Soria, 23 de diciembre del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 3035

-----

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2013, del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, por la que se establecen las normas, plazos y condiciones para participar en el sorteo de los permisos de caza a rececho de la temporada 2014 en las Zonas de Caza Controlada de la provincia de Soria, para la categoría de cazadores Provinciales.*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “de los terrenos” de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y en la Orden MAM 1415/2004 de 13 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la Caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, dicta y hace pública la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

*Artículo 1. Objeto.*

Es objeto de la presente Resolución establecer, bajo los principios de publicidad e igualdad de oportunidades y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Orden MAM



1415/2004 de 13 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la Caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, las normas, plazos y condiciones requeridas para participar en los sorteos de los permisos de caza a rececho previstos en el Plan Anual de Caza de la temporada 2014/2015 de las Zonas de Caza Controlada de la provincia de Soria para las categorías de cazadores Provinciales y Vecinos.

## *Artículo 2. Condiciones.*

De acuerdo con la Orden MAM 1415/2004, las categorías de cazadores con derecho a participar en estos sorteos son las siguientes:

«Provinciales»: Residentes en la provincia donde esté ubicada la Zona de Caza Controlada.

«Vecinos»: Residentes en las Entidades Locales que aporten terrenos de su propiedad a la Zona de Caza Controlada.

Para obtener un permiso de caza a rececho en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, es necesario resultar adjudicatario mediante sorteo. El adjudicatario deberá abonar el importe de la Cuota de Entrada, cuyo pago será previo a la expedición del permiso e independiente del resultado de la cacería. Posteriormente, si cazara la pieza, deberá abonar al Celador o Agente responsable de la cacería, la Cuota Complementaria, que se establecerá en función del resultado de la misma.

La cuantía de las Cuotas de Entrada y Complementarias fue establecida mediante Resolución de 27 de septiembre de 2004 de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se actualizaban las Cuotas de Entrada y las Cuotas Complementarias correspondientes a los permisos de caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada gestionados por la Junta de Castilla y León.

La adjudicación de los permisos de caza a rececho del cupo de permisos correspondiente a Cazadores “Provinciales” y “Vecinos”, se lleva a cabo anualmente mediante sorteo público en la provincia donde se encuentre/n ubicado/s dichos terrenos cinegéticos, en las formas, plazos y condiciones que determine el Servicio Territorial de Medio Ambiente correspondiente.

## *Artículo 3. Solicitudes y sorteo para la obtención de permisos de caza de corzo y ciervo a rececho del cupo de cazadores Provinciales.*

Las Zonas de Caza Controlada contempladas en esta reglamentación son las denominadas “Valduérteles”, “Agreda” y “Fuentes de Velasco”, todas ellas en la provincia de Soria.

Una vez elaborado el Plan Anual de Caza de la temporada 2014, corresponde al Cupo de cazadores “Provinciales”, un permiso de caza de corzo macho a rececho, para los días 11, 12 y 13 de abril (2014) en la zona de caza controlada de “Agreda”; y un permiso de caza de ciervo macho a rececho, para los días 26, 27 y 28 de noviembre (2014) en la zona de caza controlada de “Valduérteles”.

Únicamente podrán optar al sorteo de este permiso los cazadores residentes en la provincia de Soria.

Los interesados, deberán presentar su solicitud en el modelo establecido al efecto en la Orden MAM 1415/2004 de 13 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la Caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, en la que deberán indicar su condición de “Provincial”, debiendo tener entrada del 1 al 15 de febrero de 2014 en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, C/ Los Linajes nº 1, 4ª planta (42071, Soria). Dichos impresos de solicitud, podrán ser facilitados, entre otros lugares, en las dependencias del citado Servicio. Cada cazador sólo podrá presentar una única solicitud, acompañada de fotocopia del D.N.I.



El sorteo para la adjudicación de los permisos de caza a Rececho del cupo de Provinciales de las Z.C.C. de Soria, se celebrará a las doce horas del día 14 de marzo de 2014 en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, C/ Linajes, nº 1, 4ª planta de Soria.

No serán admitidas para el sorteo, ni registradas: las solicitudes recibidas fuera de plazo; las que no estén firmadas por el propio solicitante; las que no estén cursadas en modelo oficial; o las que no especifiquen o falseen la condición (“Provincial”) del cazador.

Por otro lado serán igualmente anuladas las solicitudes:

- Las repetidas, perdiendo por tanto la posibilidad de entrar en sorteo
- Las que falseen cualquiera de sus datos
- Las que no estén debidamente cumplimentadas o no especifiquen claramente nombre, dos apellidos, D.N.I., y dirección completa del solicitante

El cazador “Provincial”, que resulte agraciado en el sorteo, no podrá obtener ningún otro permiso de caza a rececho para esa misma temporada en los Cotos Regionales y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, lo que implicará que de haberle correspondido algún otro permiso para esta modalidad de caza del cupo reservado a cazadores “Regionales”, o “Resto de Cazadores”, deberá renunciar a uno de los dos que le hayan sido asignados.

Los permisos serán retirados en el lugar y fecha que se indique mediante comunicación escrita a los agraciados, previo pago de la Cuota de Entrada correspondiente. De no ser así, y al día siguiente de cumplir dicho plazo, será nuevamente sorteado entre el listado de solicitudes de los cazadores participantes en el sorteo.

#### *Artículo 4. Desarrollo de las cacerías*

El ejercicio de la caza en las Zonas de Caza Controlada se regula por la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “de los terrenos” de la Ley 4/1996, el Decreto 65/2011 de 23 de noviembre por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas en Castilla y León y su aprovechamiento sostenible, la Orden MAM 1415/2004 de 13 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la Caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, la Orden Anual de Caza vigente y Normas complementarias dictadas por la Junta de Castilla y León y su Dirección Técnica, y se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Vida Silvestre del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

Soria, 23 de diciembre de 2013.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 3070

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

#### EDICTO

*Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Soria.*



HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0000400/2013 a instancia del Procurador Don Ismael Pérez Marco, en nombre y representación de doña Glorificación Orden Orden, expediente de dominio de las siguientes fincas:

1º FINCA RÚSTICA NÚMERO 16: Terreno dedicado a secano, al sitio de las Teñas, Ayuntamiento de Cidones, que linda: norte con camino de Cidones a Pedrajas, Sur con acequia, este con finca 15 de Lorenza Sanz Gómez, oeste con acequia. Tiene una extensión de una hectárea, veinticinco áreas y noventa centiáreas.

Figura inscrita en la actualidad a nombre de Don Juan Pablo Delgado García, mayor de edad, y vecino de Argentina, adjudicada a título de Dueño, según resulta de título inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria. Referencia catastral 42097D021000160000HB.

2º FINCA RÚSTICA NÚMERO 126. Terreo dedicado a secano, al sitio de El Lomo, Ayuntamiento de Cidones, que linda: norte con finca 121 de Jacinto Orden; Sur con fincas excluidas; este con finca 125 de Juan Hernández Pérez, oeste con finca 127 de Joaquín Benito Delgado. Tiene una extensión de treinta áreas. Figura inscrita en la actualidad a nombre de D. Gil Delgado García, mayor de edad y vecino de Argentina, adjudicada a título de dueño, según resulta de título inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria. Referencia catastral 42097D022001260000HP.

3º FINCA RÚSTICA NÚMERO 156. Terreno dedicado a secano, al sitio de las Huertas, Ayuntamiento de Cidones, que linda: norte con finca 157 de Florencia Orden Delgado, Sur con Camino Real de Soria, este con finca 157 de Florencia Orden Delgado, finca 155 de Ricardo Barnuevo Pérez, oeste con camino. Tiene una extensión de Una hectárea y veinte centiáreas. Figura inscrita en la actualidad a nombre de doña Petronila Delgado García, según, resulta de título inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria. Referencia catastral 42097D022001560000HG.

4º FINCA RÚSTICA NÚMERO 189: Terreno dedicado a secano, al sitio de Las Reis, Ayuntamiento de Cidones, que linda: norte con acequia pozo San Juan, Sur con Camino Prado Cajo a Quintanar; este con finca 190 de desconocidos, oeste con finca 188 de Patricia Orden Sanz. Tiene una extensión de noventa y cinco áreas y treinta centiáreas. Figura instancia en la actualidad a nombre de Don Gil Delgado García, mayor de edad y vecino de Argentina, adjudicada a título de dueño, según resulta de título inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria. Referencia Catastral 42097D022001890000HQ.

5º FINCA RÚSTICA NÚMERO 310: Terreno dedicado a secano, al sitio de La Vega, Ayuntamiento de Cidones, que linda: norte con acequia, Sur con Camino de Villanera; este con finca 313 de Martín Orden Vera, oeste con término de Cidones. Tiene una extensión de cuarenta áreas y ochenta centiáreas. Figura inscrita en la actualidad a nombre de Doña Constanca Orden Delgado, mayor de edad y vecina de Argentina, adjudicada a título de dueño, según resulta de título inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria. Referencia Catastral 42097D024003100000HM.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada así como a Don Juan Pablo Delgado García, Don Gil Delgado García, y Doña Constanca Orden Delgado, o sus causahabientes, ante su ignorado paradero, como titulares registrales y catastrales de las fincas descritas, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 28 de octubre de 2013.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

3020